



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

uenos Aires, 23 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 571/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00010808-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites de referencia, el Sr. Gustavo Arturo Araya Ramírez, en su carácter de Director General de la Dirección de Informática y Tecnología del CM solicita el pase en comisión de servicios del agente Pablo Luis Álvarez Insúa, para desempeñarse como coordinador de la Mesa de Ayuda en el Departamento de Soporte Tecnológico dependiente la Dirección de Informática y Tecnología.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 10599/21 –SISTEA que el agente Pablo Luis Álvarez Insúa se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en la Sala de Audiencias “Dr. Juan Octavio Gauna”, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 1269/2019 (Art 5°).

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión al agente Pablo Luis Álvarez Insúa, LP 7649 para desempeñarse como Coordinador de la Mesa de Ayuda en el Departamento de Soporte Tecnológico dependiente la Dirección de Informática y Tecnología, manteniendo la categoría de revista por el plazo de seis (6) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 571/2021